

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 007
(25 de junio de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 007 de 2005 (Estatuto Interno del INTEP) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. 240 de marzo 6 de 2015, se radicaron ante la Subsecretaria de Presupuesto, Finanzas Públicas y Estudios Económicos del Departamento del Valle del Cauca, la información requerida para la certificación de los excedentes financieros a 31 de diciembre de 2014, del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle.

Que mediante oficio No. 324 de abril 22 de 2015, dirigido a la Subsecretaria de Presupuesto, Finanzas Públicas y Estudios Económicos del Departamento del Valle del Cauca, se radicó formato FO-M7-P1-10, mediante el cual se solicita adición de los excedentes financieros con recursos nación, recursos propios y recursos CREE, en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal de 2015, por valor de \$5.274.348.153.20, correspondiendo la suma de \$227.981.561 a recursos de la nación, con destinación a la contratación de personal supernumerario, contratos de prestación de servicios y hora cátedra.

Que mediante oficio No. 378 dirigido a la Subsecretaria de Presupuesto, Finanzas Públicas y Estudios Económicos del Departamento del Valle del Cauca, se radicó información adicional requerida por esta subsecretaria para continuar con los trámites de incorporación de los excedentes financieros al presupuesto del INTEP.

Que en varias oportunidades se solicitó telefónicamente y por Email, por parte de un Profesional Especializado de la Subsecretaria de Presupuesto, Finanzas Públicas y Estudios Económicos del Departamento del Valle del Cauca, información adicional para poderle dar trámite a la incorporación de excedentes, información que en años anteriores no había sido solicitada, y con la cual se esperaba en un corto plazo, la adición de los excedentes financieros.

Que mediante circular emitida el día 16 de junio de 2015 por parte de la Subsecretaria de Presupuesto, Finanzas Públicas y Estudios Económicos del Departamento del Valle del Cauca se informa a las entidades públicas lo siguiente: *“se ha agotado el cupo autorizado por la Asamblea Departamental para realizar modificaciones al Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca vigencia 2015”, (...) Cabe anotar que la Subsecretaria de Presupuesto ya radicó proyecto solicitando nuevas facultades al señor Gobernador para realizar modificaciones al presupuesto del Departamento.*

Que de acuerdo a lo anterior, los excedentes financieros no alcanzaron a ser incorporados al presupuesto de rentas y gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional, a pesar de haberse iniciado por parte del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, y con la debida antelación la solicitud y entrega de la información necesaria en cumplimiento de los requisitos exigidos para la incorporación de los excedentes financieros.

Que el presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, a la fecha no se cuentan con los recursos suficientes en el rubro de Personal Supernumerario, para atender la contratación del personal para el II periodo de la vigencia fiscal 2015, el cual se esperaba cubrir con los excedentes financieros con recursos de la nación.

Que se hace necesario realizar un traslado del rubro de Remuneración Servicios Técnicos, al rubro de Personal Supernumerario por valor de \$103.000.000, para cubrir en parte el faltante para llevar a cabo el proceso de contratación.

Que dichos recursos serán reintegrados al rubro de Remuneración Servicios Técnicos en el momento en que sean aprobados los excedentes financieros por parte del ente central territorial.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un traslado en el presupuesto del INTEP, para la vigencia fiscal 2015, de la siguiente manera:

CÓDIGO	RECURSO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITOS
2-11	10	GASTOS DE PERSONAL	103.000.000	103.000.000
2-11202	10	REMUNERACION SERVICIOS TECNIC		103.000.000
2-11205	20	PERSONAL SUPERNUMERARIO	103.000.000	
TOTAL			\$103.000.000	\$103.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 25 de junio de dos mil quince (2015).

JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO
Presidente

AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria